

Ayuntamiento de Almussafes

Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre bases y convocatoria para la concesión de cinco becas de verano para 2021. BDNS Identificador 568965.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/568965>)

Primero. Objeto:

El objetivo primordial de las presentes bases tiene como finalidad la formación de los/las estudiantes en el ámbito local por medio de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación. El objeto de la presente convocatoria es la concesión de hasta un máximo de 5 becas.

Segundo. Cuantía:

Cada una de las becas está dotada de 500,00 € brutos mensuales. El presupuesto de gastos de la presente convocatoria se financiará con cargo a la partida 2410-48100 Premios, Becas, Promoción del empleo, del presupuesto de gastos de la corporación del año 2021. El importe total presupuestado para esta convocatoria asciende a 5.485,00 €.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras y convocatoria del programa “Becas de verano del Ayuntamiento de Almussafes 2021”, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 1105 el día 4 de junio de 2021, se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento (www.almussafes.es)

Cuarto. Personas Beneficiarias

Las becas están destinadas a los vecinos/as mayores de edad que estén cursando alguna de las siguientes enseñanzas oficiales según las Bases:

— Grado en:

- Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática
- Biblioteconomía y Documentación
- Gestión y Administración Pública

— CFGS en:

- Administración de Sistemas Informáticos en Red

— CFGM de:

- Técnico en Gestión Administrativa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial, hasta las 14.30 h del último día natural de presentación de solicitudes.

Almussafes, 8 de junio de 2021.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.